



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 001/2010
Extraordinario

Fecha: *miércoles, 13/01/2010*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del resultado del proceso de contratación pública con relación al servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble o Inmueble de la UNET, año 2010.
2. Consideración del resultado del proceso de contratación pública con relación al servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, año 2010.
3. Consideración de los resultados del análisis de las ofertas y documentos presentados por la empresa SIRCA, para la prestación de los servicios de Comedor, Transporte y Limpieza y Mantenimiento, año 2010, por asignación directa, aprobado en el Consejo Universitario en sesión N° 104/2009.
4. Consideración de la situación referida a la continuación de las obras: II Etapa de la Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, y I Etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del resultado del proceso de contratación pública con relación al servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble o Inmueble de la UNET, año 2010.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que el Consejo Universitario en su sesión N° 096/2009 de fecha 11/12/2009, declaró desierto el proceso de Concurso Abierto CA01-2009 correspondiente al Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, Año 2010;

Considerando

Que el Consejo Universitario ha conocido el Informe emanado de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

fecha 05 de Enero de 2010, mediante el cual se recomienda declarar desierto el Concurso Cerrado CC/01-2009, correspondiente al Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, Año 2010, por no presentarse participantes en la fecha establecida en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 89 de la Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas, se puede proceder excepcionalmente a la Contratación Directa, independientemente del monto de la contratación, mediante acto motivado, cuando se trate de prestación de servicios para los cuales se haya aplicado modalidades de contratación y estas hayan sido declaradas desiertas, manteniendo las mismas condiciones establecidas en la modalidad declarada desierta;

Acuerda

- Primero:** Declarar desierta la modalidad de Concurso Cerrado CC/01-2009 correspondiente al Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, Año 2010.
- Segundo:** Aprobar la Prórroga del Contrato del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, con la empresa MONTO SEGURIDAD C.A. desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Enero de 2010, en los mismos términos del Contrato anterior.
- Tercero:** Instruir a la Dirección de Servicios de la UNET para que proceda a establecer los términos y montos con la empresa de seguridad que presente las mejores condiciones para la Contratación Directa, excepcionalmente, del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, desde el 01 de Febrero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, y remita los recaudos respectivos a la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, para cumplir con los requisitos de ley.

2. Consideración del resultado del proceso de contratación pública con relación al servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, año 2010.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que el Consejo Universitario en su sesión N° 096/2009 de fecha 11/12/2009, declaró desierto el proceso de Concurso Abierto CA02-2009 correspondiente al Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, Año 2010;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que el Consejo Universitario ha conocido el Informe emanado de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, de fecha 05 de Enero de 2010, mediante el cual se recomienda declarar desierto el Concurso Cerrado CC/02-2009, correspondiente al Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, Año 2010, por no presentarse participantes en la fecha establecida en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 89 de la Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas, se puede proceder excepcionalmente a la Contratación Directa, independientemente del monto de la contratación, mediante acto motivado, cuando se trate de prestación de servicios para los cuales se haya aplicado modalidades de contratación y estas hayan sido declaradas desiertas, manteniendo las mismas condiciones establecidas en la modalidad declarada desierta;

Acuerda

- Primero:** Declarar desierta la modalidad de Concurso Cerrado CC/02-2009 correspondiente al Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, Año 2010.
- Segundo:** Aprobar la Prórroga del Contrato del Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, con la empresa COMERCIALIZADORA DRACO, desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Enero de 2010, en los mismos términos del Contrato anterior.
- Tercero:** Instruir a la Dirección de Servicios de la UNET para que proceda a establecer los términos y montos con la empresa de reproducción y fotocopiado que presente las mejores condiciones para la Contratación Directa, excepcionalmente, del Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, desde el 01 de Febrero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, y remita los recaudos respectivos a la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, para cumplir con los requisitos de ley.

3. Consideración de los resultados del análisis de las ofertas y documentos presentados por la empresa SIRCA, para la prestación de los servicios de Comedor, Transporte y Limpieza y Mantenimiento, año 2010, por asignación directa, aprobado en el Consejo Universitario en sesión N° 104/2009.

No hubo materia que tratar.

4. Consideración de la situación referida a la continuación de las obras: II Etapa de la Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, y I Etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó continuar con la ejecución de la obra II Etapa de la Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, en la modalidad de administración directa, bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios y la supervisión de la Unidad de Desarrollo Físico, asimismo, autorizó al Rector para que



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

gestione ante la OPSU los recursos necesarios para la conclusión de la misma. Igualmente, el Consejo Universitario aprobó continuar con la ejecución de la obra I Etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa, en la modalidad de administración directa, bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios y la supervisión de la Unidad de Desarrollo Físico.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

FGG/mmd